



BASES CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Con fecha 28 de Junio 2019, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento N° 1, que fija Planta de la Municipalidad de Machalí.

En dicho marco se hace el primer llamado a concurso público de oposición de antecedentes para proveer los cargos vacantes que se indicarán más adelante.

II.- REQUISITOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes son los establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y los especiales indicados en cada cargo.

III.- REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Para postular, las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, debidamente acreditados, e incluidos en el sobre que se indica en el punto VI "Contenido del sobre".

- a) Carta de presentación dirigida al sr. Alcalde indicando cargo al cual postula. (firmada en original)
- b) Ser ciudadano: Fotocopia Cédula de Identidad, por ambos lados, (fotocopia simple).
- c) Certificado de nacimiento (original)
- d) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y Movilización, cuando fuese procedente: Certificado Cantón de Reclutamiento. (original extendido por la web o equivalente)
- e) Anexo 1, (debidamente firmado en original por el postulante)
- f) Anexo 2, (debidamente firmado en original por el postulante)
- g) Certificado donde conste haber aprobado la educación básica (sólo se exigirá en el cargo auxiliar), o poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del cargo al que postula, exija la ley (fotocopia simple de los originales)
- h) Curriculum Vitae, desarrollo no superior 3 hojas (documento original)
- i) Certificado (s) que acredite (n) experiencia laboral, debidamente firmados por el empleador (fotocopia simple de los originales)

Toda falsedad en la documentación entregada para análisis y evaluación de la comisión de evaluación, hará incurrir al postulante en las penas contempladas en el Código Penal.

Se adjuntan los Anexos N° 1 y 2. Ambos tienen el carácter de obligatorios.

Perfil del Cargo:

Los perfiles que se requieren contratar están descritos en el artículo 8° de la ley 18.883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales:

El Directivo que busca la Municipalidad de Machalí, corresponderán a profesionales con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de un área afin con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondientes a los cargos que se desean proveer, que cuenten con capacidad de integrar estos conocimientos con la

gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores

Los Profesionales que busca la Municipalidad de Machali, corresponderán a profesionales con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de un área afin con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondientes a los cargos que se desean proveer, que cuenten con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores.

Los Auxiliares, requieren haber aprobado educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, con compromiso para el servicio a la comunidad por su relación directa con ellos, que tengan habilidades de relación y coordinación interna para la ejecución de sus labores.

Además, dentro de las cualidades inherentes a la de los cargos, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar deberá responder a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

Además, cada cargo requiere los siguientes requisitos:

ESCALAFON	GRADO	PERFIL CARGO	REQUISITOS	UNIDAD DE DEPENDENCIA
DIRECTIVO	9	Profesional	Título profesional con experiencia profesional de a lo menos cinco años en el área municipal	DELCO
PROFESIONAL	8	Profesional	Título de ingeniero comercial, con licenciatura en administración de empresas, con experiencia profesional de a lo menos tres años en el área municipal	SECPLAN Profesional de apoyo
PROFESIONAL	8	Profesional	Título de licenciado en trabajo social, diplomado en el área social y cursos de especialización en el área municipal o de administración pública, con experiencia profesional de a lo menos tres años en el área municipal.	DIDECO Depto. de personas y comunidad
AUXILIAR	16	Auxiliar	Experiencia al menos 6 MESES en municipalidades y manejo administrativo municipal comprobable según entrevista	DIDECO

IV. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

TABLA DE PONDERACION

Concluido el plazo de recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del concurso iniciará el proceso de selección de los postulantes de la siguiente forma:

CARGO DIRECTIVO

FACTOR	%	PUNTAJE	TITULO PROFESIONAL
Estudios	20	100 puntos	Relacionador Público
		80 puntos	Periodista
		60 puntos	Administrador Público
		40 puntos	Otras Profesiones

FACTOR	%	Meses	60%	30%	10%
			Municipal	Adm. Pública	Sector Privado
Experiencia	20	5 a 7 años	30 Puntos	30 Puntos	30 Puntos
		7+1 día a 9 años	50 Puntos	50 Puntos	50 Puntos
		9+1 día a 10 años	80 Puntos	80 Puntos	80 Puntos
		más de 10 años	100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	Horas Certificadas	60%	40%
			Áreas de interés Municipal	Otras Áreas
Capacitación	20	10 a 100 Hrs.	30 Puntos	30 Puntos
		101 a 200 Hrs.	50 Puntos	50 Puntos
		201 a 300 Hrs.	80 Puntos	80 Puntos
		301 y más Hrs.	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Entrevista	40	100 puntos	50 puntos	25 puntos	0 puntos

CARGOS PROFESIONALES

FACTOR	%	PUNTAJE	TITULO PROFESIONAL
Estudios	20	100 puntos	De acuerdo al perfil del cargo establecido
		0 puntos	Otros Títulos

FACTOR	%	Meses	60%	30%	10%
			Municipal	Adm. Pública	Sector Privado
Experiencia	20	3 a 5 años	30 Puntos	30 Puntos	30 Puntos
		5 + 1 día a 7 años	50 Puntos	50 Puntos	50 Puntos
		7 + 1 día a 9 años	80 Puntos	80 Puntos	80 Puntos
		más de 9 años	100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	Horas Certificadas	60%	40%
			Áreas de interés Municipal	Otras Áreas
Capacitación	20	10 a 100 Hrs.	30 Puntos	30 Puntos
		101 a 200 Hrs.	50 Puntos	50 Puntos
		201 a 300 Hrs.	80 Puntos	80 Puntos
		301 y más Hrs.	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Entrevista	40	100 puntos	50 puntos	25 puntos	0 puntos

CARGO AUXILIAR

FACTOR	%	PUNTAJE	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
Estudios	20	100 puntos	Enseñanza Media
		50 puntos	Enseñanza Básica

FACTOR	%	Meses	60%	30%	10%
			Municipal	Adm. Publica	Sector Privado
Experiencia	20	06 a 24 meses	30 Puntos	30 Puntos	30 Puntos
		25 a 36 meses	50 Puntos	50 Puntos	50 Puntos
		37 a 48 meses	80 Puntos	80 Puntos	80 Puntos
		49 y más	100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	Horas Certificadas	60%	40%
			Áreas de interés Municipal	Otras Áreas
Capacitación	20	10 a 39 Hrs.	30 Puntos	30 Puntos
		40 a 99 Hrs.	50 Puntos	50 Puntos
		100 a 179 Hrs.	80 Puntos	80 Puntos
		180 y más Hrs.	100 Puntos	100 Puntos

FACTOR	%	EXCELENTE	BUENA - REGULAR
Entrevista	40	100 puntos	50 puntos

Nota Factor Estudio: Si un postulante tuviese más de un título, estos en ningún caso podrán sumarse, considerándose sólo el de mayor puntaje para la evaluación.

Nota Factor Experiencia:

Solo se considerará en la ponderación de ítem el área en que acredite mayor experiencia él o la postulante.

Los Certificados de capacitación que se adjunten deben indicar el N° de horas (No se evaluarán aquellos que no lo indiquen)

b) Selección:

Entrevista personal: 40%, pasaran a entrevista aquellos postulantes que tengan más de 30 puntos

Se evaluará en cada postulante las aptitudes y conocimientos, mediante entrevista verbal, que den cuenta de las competencias profesionales, conocimientos del área de desempeño laboral, habilidades de relaciones interpersonales, capacidad de análisis, conocimiento de la comuna, entre otras.

c) Tabla de ponderaciones:

1. Preselección:

Estudios, capacitación experiencia: total 60%

2. Selección: 40%

Entrevista personal: 40%

Entrevista de la comisión de selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.

d) Resultado de selección:

Se conformarán ternas con los tres mejores puntajes ponderados, las cuales serán presentadas al Sr. Alcalde para que proceda a elegir a los participantes y se procederá a emitir los Decretos Alcaldicios de nombramientos que correspondan.

V. PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD

Los puntos porcentuales mínimos para la incorporación a la terna, que se presentará a consideración al Sr. Alcalde, será la siguiente:

Planta	Porcentaje
Directivo	75%
Profesional	70%
Auxiliar	55%

En caso de no alcanzar ningún postulante el puntaje mínimo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, conforme a lo establecido en el Art. 19 inciso cuarto de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VI. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deber presentarse en sobre cerrado de 08:15 a 13:00 Hrs., de lunes a viernes en la Oficina de Partes de la Municipalidad, o vía servicio de correo certificado, enviando a la Municipalidad, ubicada en Plaza de Armas N° 11, Comuna de Machalí, debiendo indicar:

“CONCURSO PUBLICO (DEBE INDICAR EL CARGO AL QUE POSTULA Y GRADO) PARA INGRESAR A LA PLANTA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MACHALI.

- a) Nombre del postulante
- b) Correo electrónico
- c) Domicilio
- d) Teléfono

CONTENIDO DEL SOBRE,:

Todos los detallados en el punto III de las presentes bases que se deberá presentar en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Machalí en los horarios descritos anteriormente.

Cada cargo postulado debe ser presentado en un sobre individual.

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

a) Publicaciones:

- a.1) Comunicación a todos los Municipios de la VI Región a contar del 07 de Julio de 2020.
- a.2) Publicación en extracto en Diario El Rancagüino, el día 07 de Julio de 2020.
- a.3) Publicación Diario Mural Municipal a contar del día 07 de Julio de 2020.
- a.4) Publicación en página web el día 07 de Julio de 2020.

b) Entrega de Bases

A contar del día 07 de Julio de 2020, en oficina de R.R.H.H. de la Municipalidad de Machalí, así como también se podrá solicitar vía correo electrónico: recursoshumanos@machali.cl.

c) Recepción de Antecedentes

Hasta las 14:00 hrs. del día 20 de Julio de 2020, la cual puede ser entregada en forma presencial en la oficina de partes del municipio, o por servicio de correo certificado.



- d) **Entrevista Personal** : Dada la situación extraordinaria de emergencia que vive el país (Decreto 104 del 18-03-2020), se establece que la entrevista personal, podrá realizarse en forma presencial o modalidad virtual, a través del sistema Google Meet, para lo cual los postulantes deberán informar (obligatoriamente) un correo electrónico para la realización de la entrevista virtual.

Entrevista presencial: El día 27 de Julio de 2020, en la Oficina del Sr. Administrador Municipal, Plaza de Armas N° 11, 2° Piso, Machalí, según el siguiente detalle:

Postulantes a los cargos:

- Directivo, a partir de las 09:00 Hrs.
- Profesional, a partir de las 10:00 Hrs.
- Auxiliar, a partir de las 11:30 Hrs.

Entrevista Virtual: El día 27 de Julio de 2020, según el siguiente detalle;

Postulantes a los cargos:

- Directivo, a partir de las 09:00 Hrs.
- Profesional, a partir de las 10:00 Hrs.
- Auxiliar, a partir de las 11:30 Hrs.

Entrevista de la comisión de selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.

- e) **Resolución del Concurso y Notificación**

El día 29 de Julio de 2020.

- f) **Nombramiento**

A contar del día 01 de Agosto de 2020.

**JOSE MIGUEL URRUTIA CELIS
ALCALDE**

JMUC/FJHR/OVS/rado



ANEXO 1

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALI

NOMBRE COMPLETO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

La presente postulación implica mi real disponibilidad para laborar en la Municipalidad de Machalí y haber estudiado todos los antecedentes de las Bases del Concurso Público para optar al cargo _____ **DE LA E.M.R.** de la I. Municipalidad de Machalí.

FIRMA DEL POSTULANTE

Machalí, _____ 2020

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

YO: _____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

RUT: _____ DOMICILIADO EN: _____

_____.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD Ni SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE DEL ORGANISMO AL QUE POSTULAN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89).
6. TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

FIRMA DEL DECLARANTE

MACHALI, _____ 2020